

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.131.214**
VILORIA GARCIA

APELLIDOS
ERNESTO RAFAEL

NOMBRES

Ernesto Viloria

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

20-NOV-1965

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-DIC-1983 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00052542-M-0072131214-20080819

0002352181A 1

3290014614

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14325645181			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 1 3 1 2 1 4 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 2 1 3 1 2 1 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8		30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
31. Primer apellido VILORIA		32. Segundo apellido GARCIA		33. Primer nombre ERNESTO	
				34. Otros nombres RAFAEL	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Atlántico 0 8		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
41. Dirección principal CR 64 B 86 139 AP 302 ED CORAL I					
42. Correo electrónico ernesto.viloria@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 5 7 2 3 8 2		45. Teléfono 2 3 0 0 2 8 9 4 3 2 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 5 5 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 1 1 6		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
Uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre STRIEDINGER OSORIO DAVID ANDRES					
985. Cargo Gestor I					



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VILORIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA	NOMBRES ERNESTO RAFAEL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>72131214</u>	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO <u>72131214</u>	D.M. <u>10</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>20</u> MES <u>11</u> AÑO <u>1965</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ATLÁNTICO</u> MUNICIPIO <u>BARRANQUILLA</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 44B 53 118 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ATLÁNTICO</u> MUNICIPIO <u>BARRANQUILLA</u> TELÉFONO <u>3152300556</u> EMAIL <u>ernesto.rafael.viloria.</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	MASTER BUSINNES ADMINISTRATION			
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL SOFTWARE	03	1999	0825582057ATL
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	03	1996	0825582057ATL

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X				X		X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3152300556	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	26	Mes	06	Año	2025
	Día	27	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING DE BASES DE DATOS	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		DIRECCIÓN CARRERA 1C 16 15 Palacio Tayrona			

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 4210239	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	27	Mes	03	Año	2025
	Día	27	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO BASES DE DATOS	DEPENDENCIA AREA ASEGURAMIENTO SECRETARIA		DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ACCESAR SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE CUENTAS CORPORATIVA		DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						DIRECCIÓN CALLE 76 47 26 . Barranquilla					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ACCESAR SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	01	Año	2017	Día	15	Mes	05	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE CUENTAS CORPORATIVA		DEPENDENCIA COMERCIAL						DIRECCIÓN CALLE 76 47 26 . Barranquilla.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD RICOH COLOMBIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	10	Año	2011	Día	10	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR DE VENTAS CUENTAS MA		DEPENDENCIA COMERCIAL						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INTERLINK LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	03	Año	2010	Día	15	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE COMERCIAL		DEPENDENCIA COMERCIAL						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD XEROX DE COLOMBIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	01	Año	2003	Día	02	Mes	03	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SOPORTE		DEPENDENCIA ADMINISTRACION SISTEMAS						DIRECCIÓN Avenida el Dorado, Bogota					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ACUEDUCTO TRIPLE AAA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	04	Año	2000	Día	30	Mes	08	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO SISTEMAS INFORMACION			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - SISTEMAS					DIRECCIÓN - SEDE RECREO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD AGRECON S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	1996	Día	12	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ANALISTA PROGRAMADOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 98 null null ANTIGUA VIA CEMENTOS CARIBE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TEXINS S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	05	Año	1992	Día	30	Mes	08	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR INFORMATICA			DEPENDENCIA CENTRO EDUCATIVO					DIRECCIÓN CALLE 76 47 26					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3152300556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día:	22	Mes:	01	Año:	2024	Día:	14	Mes:	12	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 68 70 SENA TIC - CNCA					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día:	10	Mes:	07	Año:	2023	Día:	16	Mes:	12	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 68 80 SENA TIC - Centro Nacional					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	02	Año:	2023	Día:	30	Mes:	06	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 68 80 SENA TIC - Centro Nacional						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	24	Mes:	01	Año:	2022	Día:	20	Mes:	10	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - CRA 43 # 42-40						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	25	Mes:	01	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40 .CCYS (CENTRO DE COMERCIO Y						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	08	Año:	2020	Día:	16	Mes:	12	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2020	Día:	26	Mes:	06	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2019	Día:	18	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	03	Mes:	07	Año:	2018	Día:	14	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	14	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	18	Mes:	01	Año:	2015	Día:	09	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 43 - 42 40				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	24	Mes:	11	Año:	2004	Día:	22	Mes:	11
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 54 - 64 37				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE- UNIAUTÓNOMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	08	Año:	1994	Día:	04	Mes:	12	Año:	2009
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 90 - 46 112						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	25	Mes:	01	Año:	1993	Día:	26	Mes:	11	Año:	1993
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Kilómetro 5 Vía, Puerto Colombia, Atlántico,						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	31	Mes:	05	Año:	1992	Día:	30	Mes:	06	Año:	1993
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Kilómetro 5 Vía, Puerto Colombia, Atlántico,						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	01	Año:	1992	Día:	26	Mes:	11	Año:	1993
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Kilómetro 5 Vía, Puerto Colombia, Atlántico,						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	28	4

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, 5 enero 2026

Ernesto Viloría

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BROWARD INTERNATIONAL UNIVERSITY

801 Brickell Ave. / Office 736 – 7th Floor / Miami, FL 33131 / U.S.A.
Tel.: (954) 870-7359

TO WHOM IT MAY CONCERN

November 14, 2025

This certificate is issued by Broward International University to confirm that Mr. Ernesto Rafael Vilorio Garcia, identified by the Identification document number 72131214, from Colombia, has been pursuing her BIA - Master in Administration with Concentration in Artificial Intelligence, since October 7, 2024, and is currently enrolled for the FALL 2025 academic period that started on October 27, 2025.

Given at Miami, Miami Dade, Florida, U.S.A., on the 14th day of November of the year Two Thousand and Twenty Five.



Luis Torres, Ed.D.
University Register
Broward International University

A QUIEN PUEDA INTERESAR

14 de Noviembre del 2025

Este certificado es expedido por Broward International University para confirmar que la Sr. Ernesto Rafael Viloría García, identificado con el número de documento 72131214, de Colombia, ha estado estudiando su BIA - Maestría en Administración con especialización en Inteligencia Artificial, desde el Octubre 7, 2024, y actualmente está registrado para el periodo académico FALL 2025 que comenzó el 27 de Octubre del 2025.

Dado en Miami, Miami Dade, Florida, U.S.A., el día 14 de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco.



Luis Torres, Ed.D.
University Register
Broward International University



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto
Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

C.C. Nº. 72.131.214 de Barranquilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE

Dado en Barranquilla, a los 11 días del mes de Marzo de 1999


Decano de División


Rector


Director de Programa


Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 02-99-11-17

LR 10- REG 1922 - FOLIO 482 -R 08

En Barranquilla a los 11 días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE

a

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

Identificado con C.C No. 72.131.214 de Barranquilla (Atl.) quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 11 días del mes de Marzo de 1999.

Firmado por

JESUS FERRO BAYONA
Rector

JAVIER PAEZ SAAVEDRA
Decano

MARLENE DUARTE HERNANDEZ
Director del Programa

CARMEN HELENA JIMENEZ ARRIETA
Secretaria Académica

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Barranquilla, 11 de Marzo de 1999


Secretaria Académica



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

C.C. No. 72.131.214 de Barranquilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de Marzo de 1996

Decano de División

Rector

Director de Programa

Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No.

01-96-07-33

En Barranquilla a los 15 días del mes de Marzo de mil novecientos 96 se llevo a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la Universidad del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

a

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

identificado con cc No. 72.131.214 de Barranquilla (Atl.) quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

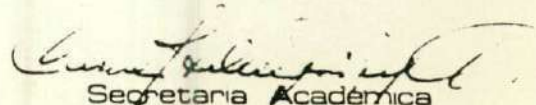
En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla (Atl.) a los 15 días del mes de Marzo de 19 96.

Firmado por


Rector


Decano


Director del Programa


Secretaria Académica

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7654015

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

14/03/2025 11:31:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

PS-0598-2025

Objeto del contrato

Prestación de Servicios Profesionales por parte del CONTRATISTA en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento de Magdalena en el área de Asesoramiento. Como ingeniero de Base de Datos.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

2 Meses

Fecha de inicio de contrato

27/03/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

28 días para terminar (27/05/2025 12:00:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No *

Reversión

☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72131214

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	DAVIVIENDA	Ahorros	026670058895

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

Fecha de aprobación:

14/03/2025 7:58:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Fecha de aprobación:

21/03/2025 5:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7654015_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7654015
Proveedor ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.400.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	Prestación de Servicios Profesionales por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Meta en el área de Asesoramiento. Como in enterio de Base de Datos.	1,00	UN	10.400.000,00	10.400.000,00	10.400.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 14/03/2025 7:58:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Minuta Clausulas adicionales - ERNESTO VILORIA.pdf	Minuta Clausulas adicionales - ERNESTO VILORIA.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	21/03/2025 5:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	21/03/2025 5:04:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)☒ Sí ☐ No *10.400.000

Recursos de Crédito☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)☐ Sí ☒ No *

Total10.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 565	CDP	No se ha iniciado				- Editar

Saldo de CDP0 COP
Saldo de vigencias futuras0 COP
Saldo total a comprometer0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pbsición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 1580	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.400.000 COP	10.400.000 COP	- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.400.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8014753

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

12 días de tiempo transcurrido (24/06/2025 10:04:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

PS-1569-2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales, necesarios para la ejecución del proyecto Asistencia técnica para el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a los procedimientos y trámites institucionales de competencia de las entidades encargadas del aseguramiento y prestación integral de servicios de salud a la población del Magdalena

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

6 Meses

Fecha de inicio de contrato

9 días de tiempo transcurrido (27/06/2025 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

27/12/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No *

Reversión

☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

COLOMBIA, Barranquilla

Número de documento 72131214

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA	DAVIVIENDA	Ahorros	026670058895

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

Aprobado por:

26/06/2025 11:32:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Aprobado por:

26/06/2025 5:54:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_8014753_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8014753
Proveedor ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C N 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Compromiso presupuestal de gastos

Saldo de compromisos CDP	31.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	31.200.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.131.214 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	5773400 DEL 22 DE ENERO DE 2024.
Objeto:	Prestar servicios personales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Análisis y Desarrollo de Software de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	22 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Inicio:	22 DE ENERO DE 2024.
Término de Ejecución:	El término de ejecución hasta la fecha es de dos (2) meses y veintitrés (23) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$48.079.035.00), con honorarios mensuales aproximados de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.465.545.00).

Las obligaciones específicas por parte del contratista son:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.
7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico/Centro nacional colombo alemán
Calle 30 N# 3E 164- Barranquilla- Atlantico. - PBX 3851285

11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices.
20. Contar con certificación vigente de norma de competencia (orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o la actualización) (orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo)

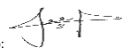
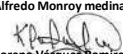
Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por
DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2024.04.16 14:43:30 -05'00'

DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ

Subdirector (E) del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: 
Diego Alfredo Monroy Medina-Asistente contratación SPI.
Revisó: 
Karen Lorena Vasquez Ramirez- Líder Contratación

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico/Centro nacional colombo alemán
Calle 30 N# 3E 164- Barranquilla- Atlantico. - PBX 3851285

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.131.214 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato: **5187901 DEL 06 DE JULIO DE 2023.**

Objeto: Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de teleinformática - análisis y desarrollo de software de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán

Plazo: 10 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha de Inicio: 10 DE JULIO DE 2023.

Término de Ejecución: El término de ejecución hasta la fecha es de cinco (5) meses y siete (7) días.

Valor: El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.746.847.00), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.582.200.00).

2. Número de Contrato: **4494410 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023.**

Objeto: Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de teleinformática - análisis y desarrollo de software de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán

Plazo: 8 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.

Fecha de Inicio: 8 DE FEBRERO DE 2023.

Término de Ejecución: El término de ejecución fue de cuatro (4) meses y veintiún (21) días.

Valor: El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$16.836.340.00), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.582.200.00).

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico/Centro nacional colombo alemán
Calle 30 N# 3E 164- Barranquilla- Atlántico. - PBX 3851285

Las obligaciones específicas por parte del contratista han sido:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad
5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.
7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.
14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico/Centro nacional colombo alemán
Calle 30 N# 3E 164- Barranquilla- Atlántico. - PBX 3851285

manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices.
20. Contar con certificación vigente de norma de competencia (orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o la actualización) (orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecuta cabalmente y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

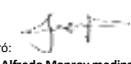
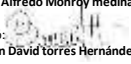
Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

DORYS ESTHER
DEL TORO RUIZ

Firmado digitalmente por DORYS
ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2023.11.20 09:25:50 -05'00'

DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ

Subdirector (E) del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró:

Diego Alfredo Monroy Medina-Asistente contratación SPI.
Revisó:

Brayan David Torres Hernández- Líder Contratación

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico/Centro nacional colombo alemán
Calle 30 N# 3E 164- Barranquilla- Atlántico. - PBX 3851285

8-9302-101

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE
COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72131214** de **Barranquilla**, celebró con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	000467 del 18/01/2015
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional en el área de sistemas en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el ccs de la regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	322 días
Fecha de inicio de contrato	18/01/2015
Fecha de terminación del contrato	09/12/2015
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$29.443.530) m/cte.

Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de SOFIA PLUS, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. *El contratista se compromete con el SENA a certificarse en al menos una norma de competencias laborales según la función y área académica de instructor, como también a certificarse en habilidades pedagógicas y también en el idioma ingles obteniendo como mínimo nivel A2. *. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor. *. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato.
---------------------------------	---

Número y Fecha del Contrato	761 del 01/02/2016
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional en el área de servicios administrativos en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria q maneja el ccs del Sena regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	314 días
Fecha de inicio de contrato	01/02/2016
Fecha de terminación del contrato	14/12/2016
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$32,472,000) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de SOFIA PLUS, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. *El contratista se compromete con el SENA a certificarse en al menos una norma de competencias laborales según la función y área académica de instructor, como también a certificarse en habilidades pedagógicas y también en el idioma ingles obteniendo

	como mínimo nivel A2. *. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor. *. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato.
--	--

Número y Fecha del Contrato	2224 del 03/07/2018
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional en el área informática diversos programas de formación titulada y/o complementaria maneja el ccs regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	162 días
Fecha de inicio de contrato	03/07/2018
Fecha de terminación del contrato	14/12/2018
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$18,360,000) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofia plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.- certificarse en la competencia de orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2018. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.

Número y Fecha del Contrato	00337 del 04/02/2019
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional área servicios administrativos contabilidad y finanzas (sistemas) en los diversos programas formación titulada y/o complementaria que maneja el ccs Sena regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	315 días
Fecha de inicio de contrato	04/02/2019
Fecha de terminación del contrato	18/12/2019
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	Con una adición de (\$1,867,733) m/cte.
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$36.771.000) m/cte. Incluida Adición.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.- "certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencional de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido en la circular 3-2018-000200del 05/12/2018. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.1308981 del 24/01/2020 4:08:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	"prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de software que programe el centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente"
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	150 días
Fecha de inicio de contrato	27/01/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	26/06/2020 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$18.035.300) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 3. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 4. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 5. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de

	<p>matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje vigente. 6. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendizaje SENA. 7. Entregar al equipo de Sofia plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 8. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 9. Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad. 10. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 11. Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato único de Inventario Documental. 12. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 13. Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de</p>
--	--

	<p>información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 15. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los CLÁUSULADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Página 2 de 5 GTH-F-077 V.07 requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 16. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 18. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 19. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 20. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones</p>
--	---

	<p>Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 23. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 24. El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo. 25. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 26. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>
--	---

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.1738762 del 31/07/2020 2:15:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el area de SOFTWARE que programe el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas y normativas institucionales vigentes.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	132 días
Fecha de inicio de contrato	5/08/2020 10:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	16/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	Con una adición de (\$480,941) m/cte.
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$15.871.064) m/cte. Incluida Adición.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 3. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 4. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 5. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias,

	<p>deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje vigente. 6. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendizaje SENA. 7. Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 8. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 9. Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad. 10. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 11. Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato único de Inventario Documental. 12. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 13. Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Utilizar en debida forma las claves</p>
--	--

	<p>asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 15. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los CLÁUSULADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Página 2 de 5 GTH-F-077 V.07 requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 16. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 18. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 19. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 20. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los</p>
--	--

	<p>Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 23. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 24. El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo. 25. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 26. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>
--	--

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.2163978 del 23/01/2021 11:44:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de software que programe el centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	323 días
Fecha de inicio de contrato	25/01/2021 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	17/12/2021 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	6 días
Adición	Con una adición de (\$743.054) m/cte.
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$38.886.513) m/cte. Incluida Adición
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - Realizar la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 5. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 6. atender los requerimientos del supervisor.

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.3295077 del 19/01/2022 7:58:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	En ejecución
Objeto del contrato	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación

	Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	316 días
Fecha de inicio de contrato	24/01/2022 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	9/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$37.524.247) m/cte.
Obligaciones específicas	1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On base del SENA, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Llamas. 
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Jhon Luis Peñaloza Angulo 
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA – REGIONAL ATLANTICO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **72131214** de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3295077 del 19/01/2022.

Estado de contrato: Terminado.

Objeto: Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET .

Plazo de ejecución: El término inicial pactado es de 324 días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24/01/2022

Fecha de Terminación de Contrato: 09/12/2022

Término de Ejecución: Sin exceder el 09/12/2022.

Prorroga: N/A

Adición: N/A

Suspensión: N/A

Terminación Anticipada o Cesión: Este contrato fue terminado anticipadamente el día 20 de octubre de 2022; se realiza terminación del contrato, Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Atlántico / Centro de Comercio y Servicios

Dirección Carrera 43 42-40, Ciudad Barranquilla-Atlántico. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CR-000001



Certificado No.
CO-SC-CR-000001



aprobado desde la supervisión.

Valor:

El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de **(\$40.124.937)**. valor bruto pagado al contratista es de (\$28.979.121)

Obligaciones Específicas del Contrato 1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.


Nataly Romero Fernandez
Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas 
Cargo: asistente de contratación.



Revisó y Vo. Bo.: Eduardo Charris.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico / Centro de Comercio y Servicios

Dirección Carrera 43 42-40, Ciudad Barranquilla-Atlántico. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CEC039881



Certificado No.
CO-SC-CER339801

8-9302-101

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE
COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72131214** de **Barranquilla**, celebró con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA** el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	000467 del 18/01/2015
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional en el área de sistemas en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria que maneja el ccs de la regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	322 días
Fecha de inicio de contrato	18/01/2015
Fecha de terminación del contrato	09/12/2015
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$29.443.530) m/cte.

Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de SOFIA PLUS, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. *El contratista se compromete con el SENA a certificarse en al menos una norma de competencias laborales según la función y área académica de instructor, como también a certificarse en habilidades pedagógicas y también en el idioma ingles obteniendo como mínimo nivel A2. *. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor. *. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato.
---------------------------------	---

Número y Fecha del Contrato	761 del 01/02/2016
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional en el área de servicios administrativos en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria q maneja el ccs del Sena regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	314 días
Fecha de inicio de contrato	01/02/2016
Fecha de terminación del contrato	14/12/2016
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$32,472,000) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de SOFIA PLUS, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. *El contratista se compromete con el SENA a certificarse en al menos una norma de competencias laborales según la función y área académica de instructor, como también a certificarse en habilidades pedagógicas y también en el idioma ingles obteniendo

	como mínimo nivel A2. *. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor. *. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato.
--	--

Número y Fecha del Contrato	2224 del 03/07/2018
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional en el área informática diversos programas de formación titulada y/o complementaria maneja el ccs regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	162 días
Fecha de inicio de contrato	03/07/2018
Fecha de terminación del contrato	14/12/2018
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$18,360,000) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.- certificarse en la competencia de orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2018. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.

Número y Fecha del Contrato	00337 del 04/02/2019
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	impartir formación profesional área servicios administrativos contabilidad y finanzas (sistemas) en los diversos programas formación titulada y/o complementaria que maneja el ccs Sena regional atlántico.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	315 días
Fecha de inicio de contrato	04/02/2019
Fecha de terminación del contrato	18/12/2019
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	Con una adición de (\$1,867,733) m/cte.
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$36.771.000) m/cte. Incluida Adición.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4.- "certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados " u orientar formación presencencial de acuerdo a los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido en la circular 3-2018-000200del 05/12/2018. 6. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 7. presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 8. atender los requerimientos del supervisor.

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.1308981 del 24/01/2020 4:08:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	"prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de software que programe el centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente"
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	150 días
Fecha de inicio de contrato	27/01/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	26/06/2020 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$18.035.300) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 3. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 4. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 5. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de

	<p>matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje vigente. 6. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendizaje SENA. 7. Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 8. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 9. Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad. 10. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 11. Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato único de Inventario Documental. 12. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 13. Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de</p>
--	--

	<p>información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 15. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los CLÁUSULADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Página 2 de 5 GTH-F-077 V.07 requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 16. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 18. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 19. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 20. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los</p>
--	--

	<p>Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 23. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 24. El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo. 25. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 26. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>
--	--

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.1738762 del 31/07/2020 2:15:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	Terminado
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el area de SOFTWARE que programe el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas y normativas institucionales vigentes.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	132 días
Fecha de inicio de contrato	5/08/2020 10:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	16/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	Con una adición de (\$480,941) m/cte.
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$15.871.064) m/cte. Incluida Adición.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 3. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 4. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 5. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias,

	<p>deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje vigente. 6. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendizaje SENA. 7. Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 8. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 9. Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad. 10. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 11. Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato único de Inventario Documental. 12. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 13. Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Utilizar en debida forma las claves</p>
--	--

	<p>asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 15. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los CLÁUSULADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Página 2 de 5 GTH-F-077 V.07 requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 16. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 17. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 18. Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 19. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 20. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008</p>
--	--

	<p>del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda. 22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 23. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 24. El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo. 25. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 26. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus</p>
--	--

	obligaciones contractuales.
--	-----------------------------

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.2163978 del 23/01/2021 11:44:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	En ejecución
Objeto del contrato	prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de software que programe el centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Plazo de ejecución	323 días
Fecha de inicio de contrato	25/01/2021 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	17/12/2021 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
No. De horas	N/A
Terminación anticipada o cesión	Este contrato no fue cedido o terminado anticipadamente
Prórroga	N/A
Adición	N/A
Suspensión	N/A
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de (\$38.143.459) m/cte.
Obligaciones específicas	1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro mediante su plataforma virtual. 2. - entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. - Realizar la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa. 5. presentar

	informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato. 6. atender los requerimientos del supervisor.
--	---

se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On base del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.

 Firmado digitalmente
por Elizabeth
Tuberquia Vanegas

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Llamas 
Cargo: asistente de contratación.

Revisó y Vo. Bo.: Jhon Luis Peñaloza Angulo 
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA – REGIONAL ATLANTICO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **72131214** de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3295077 del 19/01/2022.

Estado de contrato: Terminado.

Objeto: Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET .

Plazo de ejecución: El término inicial pactado es de 324 días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24/01/2022

Fecha de Terminación de Contrato: 09/12/2022

Término de Ejecución: Sin exceder el 09/12/2022.

Prorroga: N/A

Adición: N/A

Suspensión: N/A

Terminación Anticipada o Cesión: Este contrato fue terminado anticipadamente el día 20 de octubre de 2022; se realiza terminación del contrato, Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Atlántico / Centro de Comercio y Servicios

Dirección Carrera 43 42-40, Ciudad Barranquilla-Atlántico. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-GER-000001



Certificado No.
CO-SC-CER000001



aprobado desde la supervisión.

Valor:

El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales y durante el plazo pactado, se fijó en la suma de **(\$40.124.937)**. valor bruto pagado al contratista es de (\$28.979.121)

Obligaciones Específicas del Contrato 1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. seguimiento a la formación y seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.


Nataly Romero Fernandez
Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios
Sena Regional Atlántico

Proyectó: Luis Alberto Llamas Cabarcas 
Cargo: asistente de contratación.



Revisó y Vo. Bo.: Eduardo Charris.
Cargo: Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico / Centro de Comercio y Servicios

Dirección Carrera 43 42-40, Ciudad Barranquilla-Atlántico. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CEC039881



Certificado No.
CO-SC-CER339801

CERTIFICAMOS

Que el señor(a) **ERNESTO VILORIA GARCIA**, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 72.131.214 expedida en Barranquilla, laboró entre los periodos comprendidos del 10 de Enero de 2017 al 15 de Mayo de 2017 y del 18 de Agosto de 2017 al 30 de Enero de 2018, desempeñando el cargo de **GERENTE DE CUENTAS CORPORATIVAS**.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a), a los 27 días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente,

 **accesar** S.A.S.
NIT. 800.217.129-6


CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ.
Representante Legal.
ACCESAR SAS

C.H.V

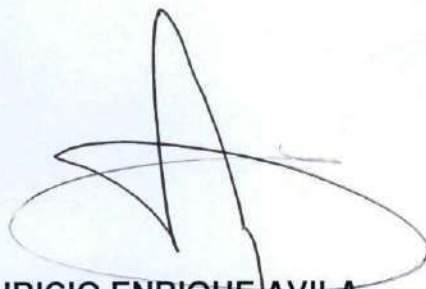
RICOH COLOMBIA S.A

CERTIFICA QUE

El señor **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.214, laboró en nuestra Compañía desde el día **18 de Octubre de 2011**, hasta el día **10 de Julio de 2014**, desempeñado el cargo de **CONSULTOR DE VENTAS CUENTAS MAYORES**.

Dada en Bogotá, a los (10) días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a horizontal line crossing it, and a circular flourish at the bottom.

MAURICIO ENRIQUE AVILA
Gerente de Recursos Humanos



Trae tus sueños...
juntos los realizaremos!

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE UNIVERSIDAD ABIERTA DISTANCIA Y VIRTUAL
"Educación a través de escenarios múltiples"
REGIONAL CARIBE NIT: 860.503.634-9

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **ERNESTO VILORIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 72.131.214 de Barranquilla es TUTOR en nuestra Institución en lo (s) programa (as) de INGENIERIA DE SISTEMAS, en las siguientes asignaturas: *Ingeniería del Software y Calidad del Software*, en el (los) siguientes (s) periodo (s) contractual(es) así:

NOVIEMBRE DEL 2004 HASTA NOVIEMBRE DEL 2013.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Barranquilla a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).



UNIVERSIDAD
100%

positiva

Facultad de Universidad abierta y a Distancia, "Educación a través de Escenarios Múltiples"

Sede Principal Bogotá, D.C.: Carrera 18 No. 80-45, PBX: (1) 6226422 - Tel.: (1) 6224927 - Fax (1) 6169790 - Línea Nacional Gratuita: 01-8000-910797 - www.sanmartin.edu.co

Armenia: Av. Bolívar No 7N-14, Tels.: (6) 7464055/66 - Barranquilla: Cra 54 No 64-37, Tel (5) 3804111 - Cali: Cra 122 No 125-395, Vía el horniguero, Tels (2) 5555550/2649 - Cartagena: Manga, calle del Bouquet No 25-116, Tel (5) 6906693 - Cucuta: Av 1a No 18-67, Tel (7) 5712709
Facativita: Carrera 3 No 6-89, Barrio Centro, Tel (1) 8422454 - Ibagué: Av. Guabinal No 19-90, Tel (8) 2632424/2611969 - Ipiales: Colegio Filipense, Carrera 4a No 13-23, Tel (2) 7733899 - Medellín: Calle 75 Sur No 34-50, Sabaneta, Sector La Doctra, Tel (4) 2890053
Montelíbano: Carrera 7a No 14-88, Tel (4) 7625589 - Montería: Km 3 Vía Montería - Cerete, Tel (4) 7850950/54 - Palmira: Calle 37a No 27-18, Tel (2) 2728248-Fax (2) 2814067 - Riohacha: Km 3, Vía Maricao, Cel: 301-5585819 - Pasto: Calle 14 No 25-87, Centro, Tel (2) 7290014
Sincelajo: Carrera 23 No 18-24, Tels (5) 2820235-2820716 - Valledupar: Calle 16 a No. 5-54, Tels (5) 5744040-5745090 - Villavicencio: Cra 40 No 20-39, Barrio Villa María, Tel (8) 6701166 - Zipaquirá: Carrera 10a No 7-57, Barrio La Ajajana 1, Tel (1) 8513215.

Administración de Empresas: Título Administrador de Empresas - R. Calificado: 12448, Nacional, Contaduría Pública: Título contador Público - R. Calificado 7543, Nacional, Ingeniería De Sistemas: Título Ingeniero de Sistemas - R. ICES 7126, Nacional - RUSM: Pers Jur. Res 12387 de 08/18/81 - M.E.N - R.I 2709



CERTIFICAMOS QUE:

El señor **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 72.131.214** Expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró para nuestra empresa desde el 1 de marzo de 2.010 hasta el 15 de octubre de 2011 mediante un contrato a termino indefinido, en el cargo de **Gerente Comercial**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2011.

Atentamente,

INTERLINK Ltda.

Nit. 802.000.047-5

ALEXANDER SANMIGUEL
GERENTE
INTERLINK LIMITADA

Dirección : Cra. 47 No. 75 - 63 Teléfonos: 3682688 – 3683651

www.interlinkltda.com

E-mail: info@interlinkltda.com

Barranquilla - Colombia

**LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

HACE CONSTAR:

Que el señor, **ERNESTO VILORIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.214 laboró como Catedrático en esta Institución en el periodo académico agosto – diciembre d 1994 hasta el periodo académico agosto-diciembre del 2009, en la facultad de **INGENIERIAS**, en el programa de **INGENIERIA DE SISTEMAS**.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla, a los 08 días del mes de enero del 2016.

Cordialmente,



GERENCIA DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO

DENIS FAJARDO D.

Gerente de Gestión del Talento Humano

SwellemS.



ALTERNATIVA INTEGRAL LABORAL - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ALIANZA LABORAL E.C.T.A.
NIT. 830.072.666-4

**LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"ALIANZA LABORAL E.C.T.A."**

C E R T I F I C A:

Que el señor **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.72.131.214**, se encuentra vinculado con nuestra entidad como trabajador Asociado, prestando sus servicios para la empresa **XEROX DE COLOMBIA S.A.**, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INGRESO:	01 DE ENERO DE 2003
TIPO DE VINCULACION:	INDEFINIDA
LABOR ASIGNADA:	ANALISTA SOPORTE DE VENTAS
COMPESACION BASICA ORDINARIA:	\$ 2.154.030
AUXILIO DE MOVILIZACION:	\$ 150.000
ESTIMULOS ECONOMICOS MENSUALES DE DICIEMBRE:	\$ 449.900

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Enero de dos mil nueve (2009).

Cordialmente

ALIANZA LABORAL
NIT 830.072.666-4
GLADYS CONTRERAS SIERRA
Directora Recursos Humanos



SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

www.aaa.com.co

PBX: (57-5) 3614000 - FAX: (57-5) 3701414

Carrera 58 No. 67-09
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 16 de Febrero de 2006

**EL SUBGERENTE DE GESTION HUMANA DE LA SOCIEDAD DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
E.S.P.**

HACE CONSTAR QUE:

El señor ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía 72.131.214 de Barranquilla, presto sus servicios a esta empresa desde el 26 abril de 2000 al 30 de agosto de 2002 y el último cargo desempeñado fue como Técnico en Sistemas I.

Esta constancia se expide para ser anexada a hoja de vida.



SABAH KASSEM DABAGE FORSOLI

Yamile Ch.



AGRECON

AGREGADOS Y CONCRETOS S.A.

NIT. 890.101.979-8



**LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICA QUE:**

*El Sr. **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 72.131.214 de Barranquilla, estuvo vinculado a la Empresa desde el 01 de Febrero de 1996 hasta el 12 de junio del 1999; se desempeñó como **ANALISTA PROGRAMADOR***

Se expide la presente a los 05 días del mes de JUNIO de dos mil seis

Atentamente,

AGREGADOS Y CONCRETOS S.A.
AGRECON S.A.
MARY SANDY LEMUS
MARY SANDY LEMUS
Jefe de Recursos Humanos

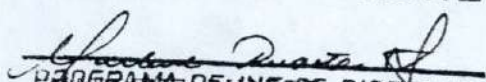


A QUIEN INTERESE

Doy constancia que el señor ERNESTO VILORRIA GARCIA con c.c. No. 72.131.214 de Barranquilla, se desempeñó en el cargo de monitor de Informática Educativa para el Programa de Educación durante el año 1993.

Se expide la presente constancia a petición del interesado el día 21 de abril del año en curso.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

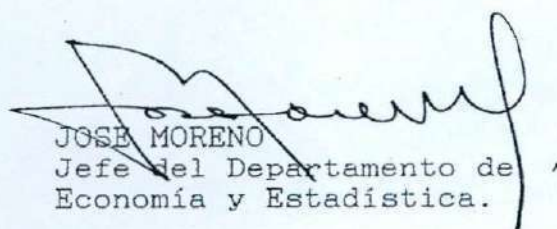

MARLENE BUITRAGO
Jefe del Departamento de
Sistemas.

Barranquilla, 4 de Mayo de 1994

A QUIEN INTERESE

Doy constancia que el señor ERNESTO VILORRIA GARCIA con c.c. No. 72.131.214 de Barranquilla, se desempeño en el cargo de monitor de Estadística III para el Programa de Ingeniería de Sistemas durante el período de Enero de 1992 a Noviembre de 1993.

Se expide la presente constancia a petición del interesado el día 21 de abril del año en curso.



JOSE MORENO
Jefe del Departamento de
Economía y Estadística.

Barranquilla, 4 de Mayo de 1994

Texins s.a.

A QUIEN INTERESE

El señor: Ernesto Viloria Garcia, identificado con C.C: 72.131.214 de Barranquilla, Laboró en nuestro Centro Educativo de los Computadores como instructor de caracter temporal. Desde junio de 1992 a Agosto de 1993.

Este certificado se expide a los 9 dias del mes de Junio de 1994.

Atte,

BOGOTA
Calle 88 No. 19-64
Conm: 2 185300
Fax: 6104611

Planta
Cra. 49 No. 99-73
Conm: 6 137600
Fax: 2 538770

CALI
Avda. 68 N No. 25 N 61
Conm: 676888
Fax: 671159

MEDELLIN
Calle 33 No. 74 E 149
Conm: 2501382
Fax: 2601433

BARRANQUILLA
Calle 76 No. 47-26
Conm: 457399
Fax: 582584

BUCARAMANGA
Cra. 31 No. 35-12 Of. 802
Conm: 342503
Fax: 351402

PEREIRA
Calle 18 No. 8-35 P. 5o.
Conm: 341811
Fax: 351220

Texins
de Colombia S.A.
Coordinador de Servicios.



A QUIEN INTERESE

Doy constancia que el señor ERNESTO VILORIA GARCIA
identificado con c.c. No. 72.131.214 de Barranquilla,
realizó monitorías de Informática para los estudiantes
de Medicina Preventiva I y II desde el II Semestre de
1992 hasta el I Semestre de 1993.

Expido la presente constancia a petición del interesado
a los 19 días del mes de abril de 1994.

A


RODRIGO BARCELO MARTÍNEZ. MD, Ep.
Jefe del Departamento de Medicina
Preventiva y Social.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

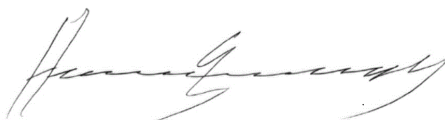
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:43:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72131214
Código de Verificación	72131214260105224348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287683107



PIB
22:47:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72131214:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:34 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72131214**

Apellidos y Nombres: **VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 10:53:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72131214** y Nombre: **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131797231** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72131214 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 10:55 PM



Código Verificación: **KWEFT2V6J8**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 72131214, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 08255-82057 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2017.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 0825582057ATL
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 2000/08/17
APELLIDOS
VILORIA GARCIA
NOMBRES
ERNESTO RAFAEL
C.C. 72.131.214
UNIVERSIDAD
DEL NORTE

Jairo Botero
Presidente del Consejo

CRVVALRI S.A.

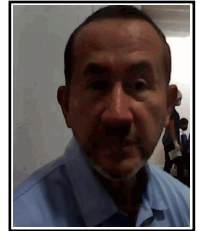
01/00-24084

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.



SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL SAS
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS
NIT. 802022218 - 2

Dirección: Cra. 49 No. 74 - 77 / 91 Barranquilla - Colombia
Web. www.ssobq.com
Tel. (605) 360 3103 Cel. (313) 546 4664



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 164.045

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL							
24 DÍA	01 MES	2023 AÑO	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)	EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR							
			Ciudad								
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL COLABORADOR O ASPIRANTE											
PARTICULAR				PARTICULAR							
Empresa contratante				Empresa en misión							
DATOS DEL COLABORADOR / ASPIRANTE (Tipo de documento de identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)											
VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL				Género		Edad		Documento de identificación			
				MASCULINO		57 AÑOS		CC 72131214			
Apellidos y nombres						Tipo		Número			
Cargo						Peso		Talla			
INSTRUCTOR						88,00 kg		180 cm			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL											
PRESENTA RESTRICCIONES											
Observaciones: NO APLICA											
N/A				NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (alturas, espacios confinados, manipular alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES					
REALIZAR ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN USO EXCESIVO DE AGUDEZA VISUAL				TEMPORAL		REVALORACION VISUAL CON LENTES CORRECTIVOS ADECUADOS					
El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:											
AUDIOMETRIA VIA AEREA				✓		OPTOMETRIA GENERAL				✓	
ELECTROCARDIOGRAMA				✓		PERFIL LIPIDICO				✓	
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR				✓		VALORACIÓN PSICOLÓGICA MENTAL - SOCIAL				✓	
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES				HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
USAR CORRECCIÓN VISUAL : DURANTE JORNADA LABORAL				USO DE EPP				HABITOS SALUDABLES			
VALORACIÓN POR EPS : VALORACION POR OPTOMETRIA				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL				ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA			
								DIETA BALANCEADA			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES											
SE EMITEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 1238 DE 22 DE JULIO DEL 2022 : USO DE TAPABOCAS, SEGUIR MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL , LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS POR 20 SEG COMO MINIMO SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL O PERSONAL. ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN COVID19											
Consentimiento informado del aspirante o colaborador: autorizo de manera voluntaria que el talento humano en salud de SSO IPS Servicios de Salud Ocupacional S.A.S. me realice examen médico ocupacional y/o pruebas complementarias. Me han explicado la naturaleza y propósito de los exámenes médicos y/o pruebas complementarias. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y los riesgos de estos a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de estos exámenes y/o pruebas complementarias es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico que la información que he suministrado es verdadera y completa. Acepto: las medidas para la protección de mis datos personales de acuerdo a la ley estatutaria 1581 de 2012, y, las medidas para el manejo y contenido de mi historia clínica de acuerdo con la resolución 1995 de 1999 y resolución 2346 de 2007. Autorizo a SSO para que suministre a las personas o entidades contempladas en la normativa vigente la información registrada en este documento para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acorde a la resolución 0312 de 2019, adicionalmente para que remitan la historia clínica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.											

Médico



Firma:

Nombre: RODRIGUEZ ARGOTE JUAN ERICK

R. M.: 478341/2009

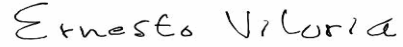
L.S.O.: 3659/2021



Código de Seguridad

S493Y1E164045

Aspirante o colaborador



Firma:

Nombre: VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL

CC: 72131214



SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL SAS

COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS

NIT. 802022218 - 2

Dirección: Cra. 49 No. 74 - 77 / 91 Barranquilla - Colombia
Web: www.ssobq.com
Tel. (605) 360 3103 Cel. (313) 546 4664



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES

Atención N°: 85474

Fecha: 24/01/2023 Ciudad: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)
Tipo Exámen: EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR Empresa: PARTICULAR
CC: 72131214 Nombre: VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL Fecha Nacimiento: 20/11/1965 Edad: 57 AÑOS 2 M
Dirección y Municipio: CRA 44B 53-118 BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) Teléfono: 3152300556 Genero: MASCULINO
Eps: SURA Régimen: Ocupacion: INSTRUCTOR
Nombre del Acudiente: Parentesco: Teléfono:

ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE	OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas) : 12 Hora(s) Realizó re test: NO Uso Cabina Sonoamortiguada: SI
Marca y Referencia audiómetro utilizado: BELTONE F. Ultima Calibración: 2022-08-20

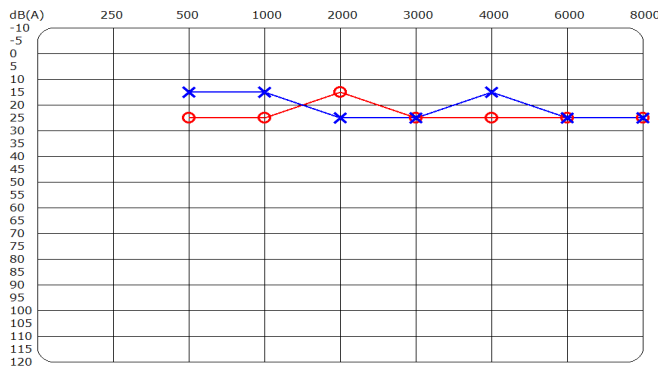
○ : Via aérea del OD ✕ : Via aérea del OI
< : Via ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Via ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho:

Oído izquierdo:

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD		25	25	15	25	25	25	25
VAOI		15	15	25	25	15	25	25



Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Observaciones del Diagnóstico

Nombre del Diagnóstico

Audicion Normal Bilateral

RECOMENDACION

OBSERVACION

CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO

Observaciones

Firma: 


Nombre: SUAREZ ALVAREZ SUGEY MARIA

R. M.: 4371 L.S.O.:

Firma: 

Nombre: VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL

CC 72131214



SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL SAS
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS

NIT. 802022218 - 2

Dirección: Cra. 49 No. 74 - 77 / 91 Barranquilla - Colombia
Web. www.ssobq.com
Tel. (605) 360 3103 Cel. (313) 546 4664



DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 176210

Municipio: **BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)**

Fecha y Hora: **24/01/2023 07:16:55a. m.**

Nombres y Apellidos: **VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL**

CC: **72131214** Género: **MASCULINO**

F. Nacimiento: **20/11/1965** Edad: **57 AÑOS 2 MESES 3 DÍAS** Entidad: **PARTICULAR**

RESULTADOS DEL LABORATORIO

HORMONAS

PERFIL LIPIDICO

NOMBRE DE ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
			Bajo: menor de 200. Moderado: 200-239. Alto: Mayor de 240.
Colesterol total	168	mg/dl	
Colesterol de alta densidad (HDL):	41	mg/dl	Bajo: menor de 40 Alto: mayor de 60.
Colesterol de muy baja densidad (VLDL):	31.6	mg/dl	entre 2 y 30 mg/dl Optimo: Menor de:100 Cerca de lo Optimo: 100-129
Colesterol de baja densidad (LDL)	95.4	mg/dl	Alto limite: 130-159. Alto: 160-189 Muy alto: Mayor de 190.
Trigliceridos	158	mg/dl	Normal: menor de 150. Alto Limite: 150-190. Alto: 200-499. Muy alto: Mayor de 500

OBSERVACIONES:

Carmen Lucia Muñoz Redondo
Bacteriólogo(a) RP: 519

Bacterióloga
Unimetro - Reg. 519



EXAMEN DE OPTOMETRIA GENERAL

DATOS PERSONALES

Atención N°: 111,131

Fecha: 24/01/2023 Municipio: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) CC: 72131214 Nombre: VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL
Fecha de Nacimiento: 20/11/1965 Edad: 57 AÑOS 2 Dirección y Municipio: CRA 44B 53-118 BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)
Teléfono: 3152300556 Genero: MASCULINO Eps: SURA Régimen:
Profesión o Cargo: INSTRUCTOR Empresa: PARTICULAR
Tipo Evaluación Medica: EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR F. Último Examen: OCTUBRE 2022
Lugar del Último Examen: BARRANQUILLA Motivo Consulta: EXAMEN DE INGRESO
Visiómetro: NO APLICA Fecha de la Última Calibración: 07/11/2019
Nombre del Acudiente: Parentesco: Teléfono:

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECEDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	VISIÓN CERCANA
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	SI USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN				AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN			
O.D:	NO APLICA	AV/VL	AV/VP	PH	NO APLICA	AV/VL	AV/VP
O.I:	NO APLICA	20/ 30	20/100	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/ 20	20/100	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: NORMAL

OJO IZQUIERDO: NORMAL

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: PRESENTES Y NORMALES

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: NORMAL

VISIÓN PROXIMA: NORMAL

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: NORMAL

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: NORMAL

OFTALMOSCOPIA

OJO DERECHO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

OJO IZQUIERDO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

REFRACCIÓN

OJO IZQUIERDO

OJO DERECHO

RX FINAL

OJO DERECHO	AV VL 20/ 20	AV VP 20/ 20	ADD +2.50
OJO IZQUIERDO	AV VL 20/ 20	AV VP 20/ 20	ADD +2.50

VISIÓN COLOR

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**
OJO DERECHO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H522	ASTIGMATISMO	DERECHO	COMÚN	2 - DIGNÓSTICO CONFIRMADO NUEVO
H524	PRESBICIA	AMBOS	COMÚN	2 - DIGNÓSTICO CONFIRMADO NUEVO

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO
USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

OD: N-0.50*0
OI: N
ADD: +2.50

Firma: _____
Nombre: VALDEZ RAMIREZ SIUL STEFANY
R. M.: 1121336697 **L.S.O.:** _____

Firma: _____
Nombre: VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL
CC: 72131214

ID: 72131214

Información de Diagnóstico:

Femenino

/ mmHg

Ritmo del seno
ECG Normal

57 Años

kg

Ernesto Uslonia

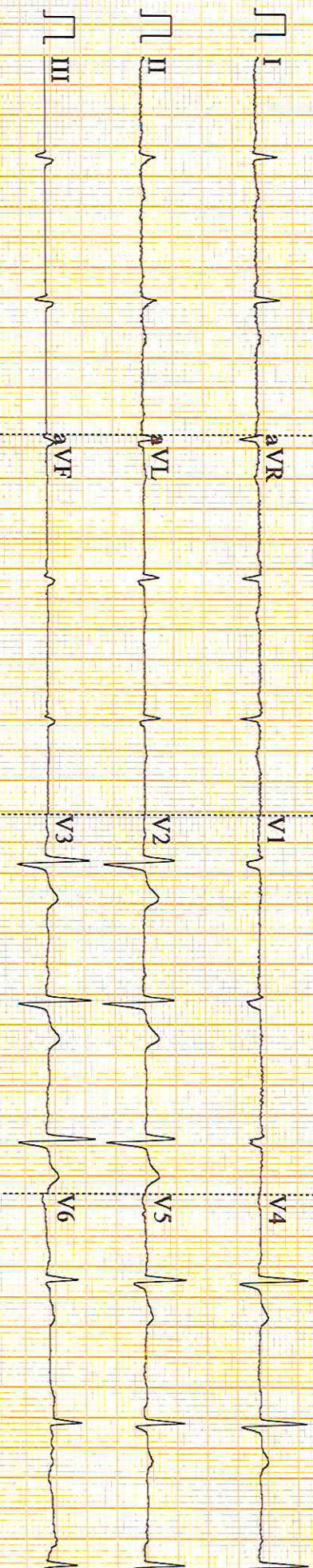
72131214

q.D.

FC : 64 bpm
P : 128 ms
PR : 187 ms
QRS : 100 ms
QT/QTc : 386/400 ms
P/QRS/T : 27/36/44 °
RV5/SVI : 1.332/0.415 mV

Informe confirm por:

ID: 72131214 24-01-2023 08:59:46



0.5~75Hz AC60 25mm/s 5mm/mV ♡63 SE-3 V1.0 SEMIP V1.7 SERVICIO-DE-SALUD-OCUPACIONAA



INFORME PSICOTÉCNICO

1. Información general

El presente informe psicotécnico tiene como objetivo presentar una evaluación de las capacidades laborales y psicológicas que posee una persona para desempeñarse en un puesto de trabajo determinado. Cabe aclarar que esta **no** es una valoración clínica, sino que se valoran algunas variables relacionadas con rasgos de la personalidad para determinar si las habilidades de la persona se adecuan a las funciones del puesto de trabajo.

Tabla 1
Datos generales

Ficha técnica	
Nombre del evaluado:	VILORIA GARCIA ERNESTO RAFAEL
Número de identificación:	72131214
Edad:	57 AÑOS
Fecha de nacimiento:	1965/11/20
Cargo:	INSTRUCTOR
Empresa:	PARTICULAR
Fecha del informe:	24/01/2023
Pruebas aplicadas:	DISC, Test de descubrimiento de la personalidad.
Enfoque de la prueba:	Valoración mental-social.



1. Interpretación de resultados

Ernesto, tiene 57 años, es divorciado, vive con su madre y hermana, La persona se describe a sí misma como una persona “Honesta”, “responsable”, cuyo aspecto a mejorar es “ser impaciente” Después de verificar los resultados se puede evidenciar que el evaluado, denota gentileza, confianza y seguridad en sí misma, con una buena centralidad en su contexto, quién se muestra empático y cordial, En cuanto al nivel laboral, Tiene un fuerte sentido de responsabilidad personal por la tarea y coloca altos estándares de desempeño para los demás con un alto nivel de estabilidad emocional, y además, cuenta con adecuados mecanismos de defensa que le permiten trabajar en ambientes donde existe un poco de presión. Su mayor característica es la organización que posee y el adecuado enfoque al logro de los objetivos. A nivel personal demuestra ser una persona confiable, con buena disposición a todo lo que se propone, quien además es capaz de utilizar los recursos del medio para solventar las situaciones adversas. Finalmente muestra una excelente aceptación a las normas, respetando los lineamientos y parámetros establecidos dentro de la empresa.



SSO - CRC SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS



2. Concepto final:

Sus factores de personalidad, estado de conciencia y características sociales, permiten al evaluado, cumplir con los objetivos empresariales y desempeñar una ejecución favorable de su cargo.

Firma:

Ana del C. Fernández C.

Ana del C. Fernández C.

SERVICIOS DE SALUD
OCUPACIONAL S.A.S.

NIT. 802.022.218-2

Psicóloga Especialista en Gerencia de la Salud

Ocupacional Licencia S.O. 1853 de abril 3 de 2019,

T.P. 169.981

← → ↻

carpetaciudadana.and.gov.co/servicio/data/143/42/0

☆ ⬇ E ⋮

Detalle de contenid... Login | Networking... Aprendizaje para P... Oraciones Ingles - Portales va... BIU Procesadores - fabr... PDF Drive >> Todos los marcadores

GOV.CO | CARPETA CIUDADANA DIGITAL

Barranquilla

Inicio Mis categorías Mi historial Biblioteca de documentos

Mis alertas

ERNESTO VILORIA
CC.72131214

Explora la Carpeta Ciudadana Digital y encuentra los resultados de tus interacciones con el Estado en un solo lugar. [Más información](#) [Ocultar](#)

Verifica tu información personal

El trámite es procesado a partir de los siguientes datos.

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Número de Documento: 72131214

Primer Nombre: ERNESTO

Segundo Nombre: RAFAEL

Primer Apellido: VILORIA

Segundo Apellido: GARCIA

Estado: Reservista

Clase Libreta Militar: Reservista 2da Clase

Resultado Inscripción: Normal

Distrito: 010 - Barranquilla - Atlántico

Fecha de Impresión: 1983-05-19 07:00:00

?

i

⌂

A

A

⬆



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72131214** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72131214
NOMBRES Y APELLIDOS	ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	317
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 05/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

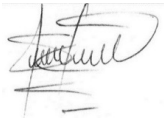
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72131214**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Santa Marta, 5 de enero del 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Carrera 1 C N°. 16-15 - Centro

Santa Marta

Referencia: *Manifestación de interés, conocimiento y aceptación de los términos de referencia del contrato a suscribirse con la Gobernación del Magdalena.*

Con la presente me permito manifestar mi interés y expresar que conozco y acepto las condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales, necesarios para la ejecución del proyecto Asistencia técnica para el acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico a los procedimientos y trámites institucionales de competencia de las entidades encargadas del aseguramiento y prestación integral de servicios de salud a la población del Magdalena.** Así mismo, declaro que:

1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata la Ley 80 de 1993 artículo 8º y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada Ley.
4. Me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales o contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. La información reportada en la Hoja de vida pública del SIGEP es correcta, cierta y legal.
7. Toda la documentación que aportada como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales.
8. Los documentos que se presentarán como requisito de ejecución, tales como PÓLIZAS, en caso que esta se exija, son correctos, ciertos y legales.
9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales.
10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
11. Que autorizo la notificación electrónica a través del correo descrito al pie de mi correspondiente firma.

Igualmente declaro que todos los documentos presentados para la celebración del contrato son auténticos tanto material como ideológicamente.

Ernesto Vilorio

Nombre: ERNESTO RAFAEL VILORIA GARCIA

Identificación: 72.131.214 de Barranquilla, (Atl.)

Correo electrónico: ernesto.rafael.viloria.garcia@gmail.com

Celular: 3152300556

Dirección: Calle 20 # 14- 45 Barrio Los Alcázares